

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho de la señora Juez informando que, pese a la manifestación de conciliación realizada por la parte demandante, fue allegado al buzón electrónico escrito dentro del cual el mencionado profesional del derecho solicita la reprogramación de audiencia dentro del proceso asunto

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 11 de mayo de 2021.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 334

Rad. Juzgado: 2020-00026-00

Vista la constancia secretaria que antecede, se dispone lo pertinente dentro del trámite de la demanda **ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** promovida a través de apoderado judicial designado para el efecto, por el señor **JAIRO ANTONIO VITOLA ESCÁRRAGA** contra el señor **JOSÉ RAFAEL ÁLVAREZ TINOCO**

SEÑALAMIENTO FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA:

Procede el Despacho a **SEÑALAR** el día **NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CINCO Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (5:30 PM)** para que tenga efectos la audiencia que trata el Art. 72 del Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social

Atendiendo las medidas adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la mencionada audiencia se realizará de **MANERA VIRTUAL** para lo cual se requiere a las partes y sus apoderados para la creación de cuenta en la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, aplicación que deberán descargar.

Por Secretaría se notificará la presente decisión a través del portal web de la Rama Judicial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de Acuerdo PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado
electrónico No. 060 hoy 11 de agosto de 2021

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria